



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE
OFERTAS ECONÓMICAS**

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de hacer constar el Acto de Resultado de evaluación de Ofertas Técnicas y Apertura de las Ofertas Económicas, del Concurso Público No. APP-913005997-E4-2020, correspondiente al Proyecto de Asociación Público Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad de la "Carretera Real del Monte – Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, así como el otorgamiento de una concesión de jurisdicción estatal por 30 años para la Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la "Carretera Real del Monte – Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, de acuerdo a las disposiciones relativas y aplicables de la Ley de Asociaciones Público Privadas y de su Reglamento, así como lo estipulado en los numerales 3.4 Resultado de la Evaluación de Ofertas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas y 4.2. Causas para declarar desierto el Concurso, de las Bases Generales del Concurso.

Para efectos de la presente Acta, los términos en ésta definidos tendrán el mismo significado que en las Bases Generales del Concurso se les atribuye, salvo que expresamente se indique lo contrario. Las definiciones se utilizarán en plural cuando se haga referencia conjunta a los conceptos o personas que cada una de ellas define, sin que por eso se modifique su significado.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las **11:00** horas del día **17** de **agosto** de **2020**, de conformidad con lo establecido en la actividad 12, Acto de Resultado de Evaluación de las Ofertas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas del numeral 1.4.1 Actividades del Concurso, de las Bases Generales del Concurso, se reunieron en el **Auditorio Ing. Andrés Manuel del Río**, del Servicio Geológico Mexicano, ubicado en Ex - Centro Minero, sita en el km. 87.5 de la carretera México - Pachuca, Col. Venta Prieta, Pachuca Hidalgo; **las personas morales**, así como los servidores públicos, invitados, incluido el Órgano Interno de Control y Agente Contratado, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, con el objeto de dar a conocer el Resultado de la Evaluación de Ofertas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas y la declaración del mencionado Concurso como desierto.

Presidie la presente Junta Pública la **C. L.A. Yolanda García Ortiz**, Directora de Licitaciones y Contratos, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, con fundamento en lo establecido por el Artículo 28 Fracciones XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; y Artículos 2, 5, 6, 7, 9 y 10 Fracción XXXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; asistida por el Arq. Jesús Javier Brianza Ramírez, Director de Precios Unitarios, Arq. María Dolores Jiménez Rendón, experta técnica, Arq. Ana Edith Cosmopulos Corona, experta técnica, así como por: Ing. Juan Carlos Petronio Espinosa Rescala y Lic. Haig Gulesserian Damlamayan, representantes del Agente Contratado para brindar los Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios (Asesoría Técnica, Legal y Financiera de la Autopista Real del Monte – Entronque Huasca), Asociación en Participación Conjunta Suma Sinergia, S.A. de C.V. y Gulesserian Consultores, S.C., en términos de lo dispuesto por los Artículos 38 de la Ley de Asociaciones Público Privadas y 57 de su Reglamento.

Ex Centro Minero, Col. Venta Prieta, Edificio No. 2-B planta baja,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080,
Tel.: 01 (771) 717 8000, ext. 8191
www.hidalgo.gob.mx



El servidor público que preside el presente acto, fue designado representante de esta Secretaría, por el Titular de la misma, mediante oficio S/N de fecha 13 de enero de 2020.

I. CONCURSANTES ASISTENTES.

En este acto se hace constar que, de acuerdo con el pase de lista el Consorcio integrado por CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA + A S.A. DE C.V. Y VISE, S.A. DE C.V., único Concursante participante, no se presentó.

Para los efectos legales procedentes y para pronta referencia de los presentes, se transcribe a continuación el texto de los numerales 3.4 Resultado de la Evaluación de Ofertas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas y 4.2. Causas para declarar desierto el Concurso, de las Bases Generales del Concurso, sin perjuicio de las demás disposiciones establecidas en las mismas:

"...

3.4 Resultado de la Evaluación de Ofertas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas

- 3.4.1 *El acto formal de presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas Económicas se llevará a cabo en el Día y lugar señalados en el Programa de Actividades del Concurso contenido en las presentes Bases. El lugar en donde se lleve a cabo estará abierto desde las 10:00 horas y no se permitirá el ingreso de persona alguna una vez iniciado el acto.*
- 3.4.2 *Se dará a conocer el resultado de la evaluación de las Ofertas Técnicas de cada Concursante, y las Ofertas Técnicas que en su caso hayan sido desechadas en términos de los Criterios de Evaluación y las Bases.*
- 3.4.3 *A los Concursantes cuya Oferta Técnica haya sido desechada, se les devolverá el sobre que contenga su Oferta Económica sin que el mismo sea abierto.*
- 3.4.4 *En presencia de los representantes autorizados por los Concursantes, la Convocante abrirá los paquetes que contengan la Oferta Económica de los Concursantes cuya Oferta Técnica se haya considerado como "Solvente", en el orden en que se hubieran registrado.*
- 3.4.5 *La Convocante a través de quien presida el acto de Apertura de Ofertas Económicas, verificará que los sobres de cada Concursante contengan su Oferta Económica.*
- 3.4.6 *Acto seguido se procederá a la Apertura de los paquetes marcados con la leyenda: "ORIGINAL" de la Oferta Económica y se dará fe de la documentación que la integra y del número de folios declarados por el Concursante en su Oferta Económica conforme.*

Ex Centro Minero, Col. Venta Prieta, Edificio No. 2-B planta baja,
Pachucá de Soto, Hgo., C.P. 42080,
Tel.: 01 (771) 717 8000, ext. 8191
www.hidalgo.gob.mx



a las características establecidas en las Bases Generales del Concurso.

3.4.7 La Convocante levantará un Acta del acto de Apertura de Ofertas Económicas, en la que resumirá lo acontecido en el mismo. Dicha acta contendrá como mínimo:

3.4.7.1 Los nombres de los Concursantes asistentes.

3.4.7.2 El nombre del o los representantes de los Concursantes, el señalamiento de la representación que ostentan y el medio que utilizaron para acreditarla.

3.4.7.3 El nombre de los Concursantes cuya Oferta Técnica haya sido considerada como "Solvente".

3.4.7.4 El nombre de los Concursantes cuya Oferta Técnica haya sido considerada como "No Solvente" y las causas que lo motivaron.

3.4.7.5 El nombre de los Concursantes cuya Oferta Económica, en su caso, haya sido presentada incompleta.

3.4.7.6 La contraprestación ofrecida a la Convocante o en su caso la Subvención requerida por el Concursante.

3.4.8 El acta deberá ser firmada por los representantes de la Convocante y por todos los representantes de los Concursantes que estén presentes. La falta de firma de alguno de los Concursantes no invalidará el acta.

3.4.9 La Convocante conservará bajo su custodia los originales y la copia de las Ofertas Económicas de los Concursantes para su análisis y evaluación posterior.

...

4.2. Causas para declarar Desierto el Concurso

Este Concurso se declarará desierto, sin responsabilidad alguna para la Convocante cuando:

4.2.1 Ninguna persona adquiera las Bases Generales del Concurso.

4.2.2 No se reciba Propuesta alguna.

4.2.3 Se declare en el Fallo del Concurso que todas las Propuestas han sido descalificadas por no reunir los requisitos de las Bases Generales del Concurso o cuando las Ofertas no fueren Solventes.

4.2.4 La Subvención solicitada sea superior al monto autorizado.



II. RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

Acto seguido, se reiteró a los presentes que la única Propuesta presentada en el acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas llevado a cabo el pasado 5 de agosto del año en curso, fue la del Consorcio integrado por CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA + A S.A. DE C.V. Y VISE, S.A. DE C.V.

En razón de lo anterior, con esta misma fecha, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 y demás relativos de la Ley de Asociaciones Público Privadas y 81,82 y 86 fracciones I y II, y demás relativos de su Reglamento, así como los numerales 3.3.- Evaluación de las Ofertas Técnicas y 3.7.6 de las Bases Generales del Concurso; la Convocante elaboró el Dictamen que sirvió de base para emitir el fallo que se adjunta a la presente acta como **Anexo 1**, formando parte integrante de la misma como si se insertase a la letra, y en el que se hace constar el análisis de la Propuesta que contiene la Oferta Técnica presentada por el Consorcio antes mencionado; en el cual se mencionan las causales motivos y fundamentos para desecharla.

En el Dictamen mencionado, se señala que la Oferta Técnica del Consorcio integrado por CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA + A, S.A. DE C.V. Y VISE, S.A. DE C.V. no es solvente y queda desecheda al presentar incumplimientos a los requisitos solicitados en las Bases Generales del Concurso, Apéndices y sus respectivos Formatos y Anexos.

Así mismo por las razones expuestas en dicho Dictamen, la Convocante determinó desechar la Oferta Técnica del Consorcio integrado por CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA + A, S.A. DE C.V. y VISE, S.A. DE C.V., al haber incurrido en las causales de insolvencia a las que se refieren las fracciones I y II del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas y en la causal de descalificación a la que se refieren los numerales 4.1. Causas de descalificación de las Propuestas y 4.1.1 de las Bases Generales del Concurso, con la que claramente se afecta la solvencia de la misma.

En razón de lo anterior, conforme a lo señalado en el numeral 3.4.3. de las Bases Generales del Concurso, en este acto, al no estar presente el Consorcio integrado por CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA + A, S.A. DE C.V. y VISE, S.A. DE C.V., queda a disposición de su Representante Común, el sobre (original y copia) que en su momento señaló que contiene su Oferta Económica sin que el mismo haya sido abierto por la Convocante. Para lo cual, una vez devuelta firmará el recibo correspondiente, mismo que se anexará a la presente acta.

Asimismo, al no existir Ofertas Técnicas solventes de ninguno de los Concursantes, se omitió llevar a cabo los actos a los que se refieren los numerales 3.4.7.3, 3.4.7.5, 3.4.7.6 y 3.4.9 de las Bases Generales del Concurso, por lo tanto la Convocante sin ninguna responsabilidad para la misma procede a declarar el Concurso como DESIERTO de acuerdo al numeral III de la presente acta.

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.7.11 de las Bases Generales del Concurso, al no estar presente el Consorcio integrado por CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA + A, S.A. DE

Ex Centro Minero, Col. Venta Prieta, Edificio No. 2-B planta baja,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080,
Tel.: 01 (771) 717 8000, ext. 8191

www.hidalgo.gob.mx



C.V. y VISE, S.A. DE C.V., quedan a disposición de su Representante Común las Garantías de Seriedad al Concursante cuya Propuesta no resultó ganadora, por lo que se devolverán las Cartas de Crédito presentadas por las empresas CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA + A, S.A. DE C.V. y VISE, S.A. DE C.V., que integran el citado Consorcio. Para lo cual, una vez devueltas firmará el recibo correspondiente, mismo que se anexará a la presente acta.

De acuerdo a lo establecido en los numerales 3.2.9 y 3.3.3 de las Bases Generales del Concurso, la Convocante en este acto pone a disposición del Consorcio integrado por CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA + A, S.A. DE C.V. y VISE, S.A. DE C.V., el escrito de resolución No. 1, a través del cual se le notifica la resolución del Resultado de la Evaluación de la Oferta Técnica, declarada como "No Solvente" y desechada su Oferta Técnica.

III. DECLARACIÓN DEL CONCURSO COMO DESIERTO.

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 4.2. Causas para declarar Desierto el Concurso, 4.2.3. Se declare en el Fallo del Concurso que todas las Propuestas han sido descalificadas por no reunir los requisitos de las Bases Generales del Concurso o cuando las Ofertas no fueren Solventes, de las Bases Generales del Concurso y en el artículo 58 de la Ley de Asociaciones Público Privadas al desecharse la única Oferta Técnica y, por tanto, no haberse presentado Propuestas solventes, el Concurso Público No. APP-913005997-E4-2020, correspondiente al Proyecto de Asociación Público Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad de la "Carretera Real del Monte – Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, así como el otorgamiento de una concesión de jurisdicción estatal por 30 años para la Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la "Carretera Real del Monte – Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, sin responsabilidad alguna para la Convocante, se determina declararlo DESIERTO por ésta, para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que se da por total y definitivamente concluido este Concurso Público.

IV. HECHOS RELEVANTES Y MANIFESTACIONES.

Se hace constar que al no estar presente, el Concursante no formuló manifestación alguna en relación con el presente acto.

V. OBSERVADORES.

No.	Nombre del observador
1.-	CONSORCIO: PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V., DESARROLLO DE TERRACERÍAS, S.A. DE C.V., PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., OPERADORA DE AUTOPISTAS DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V. Y GRUPO PROFREZAC, S.A. DE C.V.

VI. CIERRE DEL ACTO

Ex Centro Minero, Col. Venta Prieta, Edificio No. 2-B planta baja,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080,
Tel.: 01 (771) 717 8000, ext. 8191

www.hidalgo.gob.mx



Para los efectos legales procedentes, firman el presente documento los servidores públicos, invitados, incluido el Órgano Interno de Control y agente contratado que intervinieron en el acto, sin que la falta de firma del Concursante o su ausencia invalide su contenido o el propio acto.

Asimismo, se hace constar que, al término del presente acto, se hace entrega de una copia de la presente Acta de Resultado de Evaluación de las Ofertas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas y de la declaración del Concurso como DESIERTO, y de sus Anexos, a cada uno de los asistentes a este acto, y se procederá a fijar un ejemplar en el Domicilio de la Convocante por un término no menor a cinco días hábiles y estará disponible en CompraNet y en la página electrónica de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial para su consulta.

No habiendo otro asunto que tratar y hacer constar, se da por concluido el presente acto, siendo las 12:07 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen los que en éste intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia.

POR LA CONVOCANTE

Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

**Por la Dirección General de Administración
de Programas de Obra**

L.A. Yolanda García Ortiz
Directora de Licitaciones y Contratos

**Por la Dirección General de Estudios y
Proyectos**

Ing. José María Villegas Parga
Director General de Estudios y Proyectos

Por la Dirección de Precios Unitarios

Arq. Jesús Javier Brianza Ramírez
Director de Precios Unitarios

Por la Dirección de Precios Unitarios

Arq. María Dolores Jiménez Rendón
Experta Técnica

Por la Dirección de Precios Unitarios

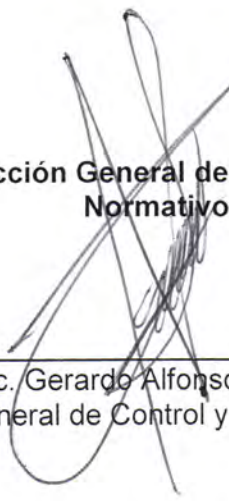
Arq. Ana Edith Cosmopolos Corona
Experta Técnica


Ex Centro Minero, Col. Venta Prieta, Edificio No. 2-B planta baja,
Rachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080,
Tel.: 01 (771) 717 8000, ext. 8191
www.hidalgo.gob.mx



Por la Dirección General de Control y Enlace Normativo

Por el Órgano Interno de Control en la SOPOT.


Mtro. Lic. Gerardo Alfonso Arana Sáenz
Director General de Control y Enlace Normativo


L.C. Rebeca Robles Hernández
Subdirectora de Área

Por las Dependencias Invitadas

Por la Secretaría de Contraloría

Por la Secretaría de Movilidad y Transporte

No se presentó

No se presentó

Por la Unidad de Planeación y Prospectiva


Por la Secretaría de Finanzas Públicas

No se presentó

No se presentó

Por la Secretaría de Gobierno

Por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes


Lic. Lizbeth Yazmin Soto Olguin

No se presentó

Por la Coordinación General Jurídica


Lic. Lucero Arriaga Lozano

Por la Sociedad Civil Invitada

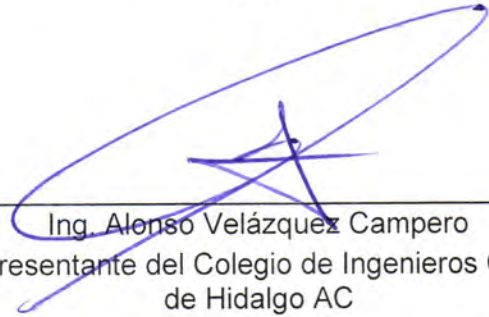
**Por el Consejo Coordinador Empresarial
del Estado de Hidalgo**

**Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo
AC**



Lic. Oswald Guevara Pérez

Representante del Consejo Coordinador
Empresarial del Estado de Hidalgo



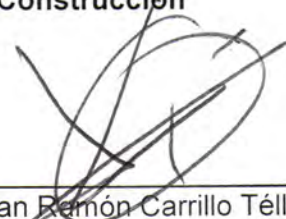
Ing. Alonso Velázquez Campero

Representante del Colegio de Ingenieros Civiles
de Hidalgo AC

**Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo
AC**

**Por la Cámara Mexicana de la Industria de la
Construcción**

No se presentó

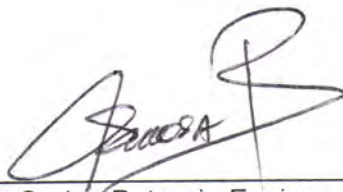


Ing. German Ramón Carrillo Téllez
Representante de la Cámara Mexicana de la
Industria de la Construcción

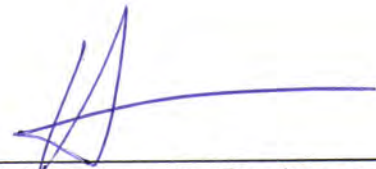
Por el Agente Contratado

Suma Sinergia, S.A. de C.V.

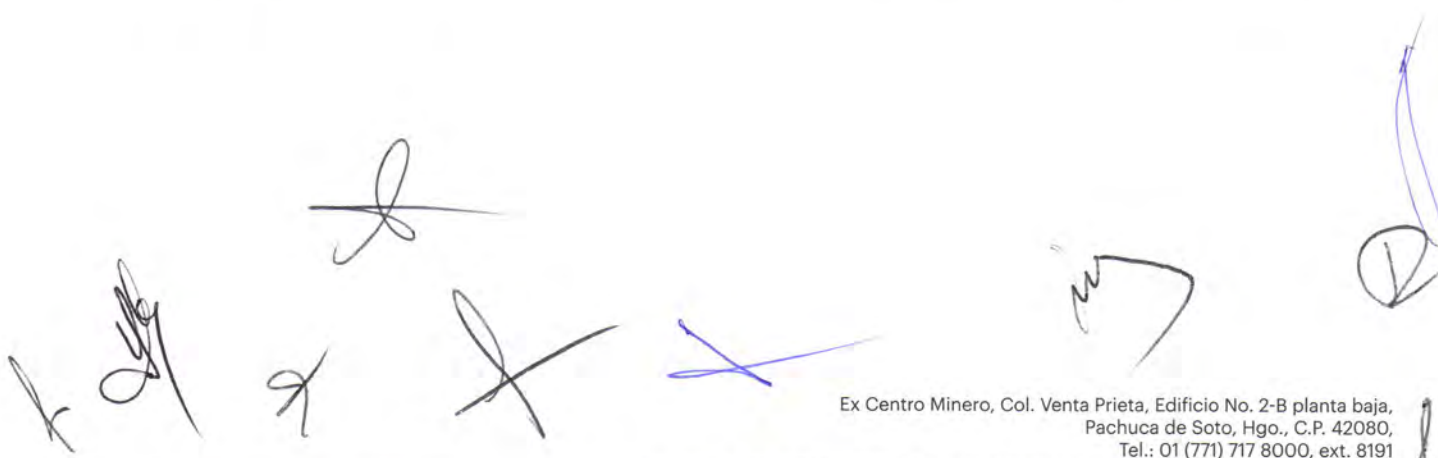
Gulesserian Consultores, S.C.



Ing. Juan Carlos Petronio Espinosa Rescala



Lic. Haig Gulesserian Damlamayan






POR EL CONCURSANTE

Nombre del Concurso	Nombre y Firma
<p>1.- CONSORCIO: CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA+A, S.A. DE C.V. Y VISE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. LUIS ALBERTO CABALLERO DE LOS OLIVOS DUCLAUD, QUIEN TIENE DEBIDAMENTE ACREDITADA SU PERSONALIDAD EN EL EXPEDIENTE DEL CONCURSO.</p>	<p>No se presentó</p> <hr/> <p>Ing. Luis Alberto Caballero de los Olivos Duclaud</p>
	<p>No se presentó</p> <hr/> <p>Carmen Ariadna Sánchez Vega</p>
	<p>No se presentó</p> <hr/> <p>Mario Cabrera Rojas</p>
	<p>No se presentó</p> <hr/> <p>José Eduardo Canuto Cruz</p>

POR EL OBSERVADOR

<p>1.- CONSORCIO: PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V., DESARROLLO DE TERRACERÍAS, S.A. DE C.V., PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., OPERADORA DE AUTOPISTAS DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V. Y GRUPO PROFREZAC, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JUAN OLVERA HERNÁNDEZ, QUIEN TIENE DEBIDAMENTE ACREDITADA SU PERSONALIDAD EN EL EXPEDIENTE DEL CONCURSO.</p>	 <hr/> <p>Ing. Juan Olvera Hernández</p>
---	---

Esta hoja de firmas corresponde al acta circunstanciada que se levanta con motivo del acto de Resultado de la evaluación de Ofertas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas, celebrado el 17 de agosto de 2020, referente al Concurso Público No. APP-913005997-E4-2020, correspondiente al Proyecto de Asociación Público Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad de la "Carretera Real del Monte – Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, así como el otorgamiento de una concesión de jurisdicción estatal por 30 años para la Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la "Carretera Real del Monte – Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo.

Ex Centro Minero, Col. Venta Prieta, Edificio No. 2-B planta baja,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080,
Tel.: 01 (771) 717 8000, ext. 8191
www.hidalgo.gob.mx

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

Carretera México - Pachuca km. 87.5, Ex - Centro Minero, Edificio II-B, Planta Baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080,
Pachuca de Soto, Hidalgo, TEL. (01-771) 717-8000 EXT. 8681, 8747 8742 y fax. (01-771) 717-8045

Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público
No. APP-913005997-E4-2020

Dictamen del resultado del análisis y evaluación de la oferta técnica del concurso público número APP-913005997-E4-2020 para la adjudicación de un Proyecto de Asociación Público Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, así como el otorgamiento de una Concesión de Jurisdicción Estatal por 30 años para la Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 55 y demás relativos de la Ley de Asociaciones Público Privadas y 81, 82, 86 fracciones I y II, y demás relativos del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas, así como en el numeral 3.3.- Evaluación de las Ofertas Técnicas, de las bases generales del concurso público número APP-913005997-E4-2020, para la adjudicación de un proyecto de Asociación Público Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, así como el otorgamiento de una concesión de jurisdicción estatal por 30 años para la Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, emite el presente dictamen que es fundamento del fallo de conformidad con lo siguiente:

I.- Dictamen que es el fundamento del fallo del concurso (3.7.6 de las Bases Generales del Concurso Público)

I.1.- Reseña cronológica de las etapas del procedimiento del concurso (3.7.6 de las Bases Generales del Concurso Público)

I.1.1.- Los días del 20 al 24 de Julio de 2020 se llevó a cabo el Periodo de registro para Revisión Previa de Concursantes, recepcionando en esta Secretaria el día 20 de Julio de 2020, el Paquete de Documentación, Legal, Técnica y Financiera del Concursante: Consorcio: CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA + A, S.A. DE C.V. y VISE, S.A. DE C.V. y el día 24 de Julio de 2020 se recepciono el Paquete de Documentación, Legal, Técnica y Financiera del Concursante: Consorcio: PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V., DESARROLLO DE TERRACERÍAS, S.A. DE C.V., PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., OPERADORA DE AUTOPISTAS DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V. y GRUPO PROFREZAC, S.A. DE C.V.

1 / 21

Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público No. APP-913005997-E4-2020, de fecha 17 de Agosto de 2020, para la adjudicación de: Proyecto de Asociación Público Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, así como el otorgamiento de una concesión de jurisdicción estatal por 30 años para la Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

Carretera México - Pachuca km. 87.5, Ex - Centro Minero, Edificio II-B, Planta Baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, TEL. (01-771) 717-8000 EXT. 8681, 8747 8742 y fax. (01-771) 717-8045

Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público
No. APP-913005997-E4-2020

I.1.2.- El día 28 de Julio se llevó a cabo la entrega de comprobantes de revisión previa del Paquete de Documentación, Legal, Técnica y Financiera, obteniendo dicho comprobante los concursantes:

- 1.- Consorcio CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA + A, S.A. DE C.V. y VISE, S.A. DE C.V.
- 2.- Consorcio: PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V., DESARROLLO DE TERRACERÍAS, S.A. DE C.V., PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., OPERADORA DE AUTOPISTAS DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V. Y GRUPO PROFREZAC, S.A. DE C.V.

I.1.3.- El día 5 de agosto de 2020, se llevó a cabo el acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas del Concurso Público número APP-913005997-E4-2020, de acuerdo a las disposiciones relativas y aplicables de la Ley de Asociaciones Publico Privadas y del Reglamento de la Ley de Asociaciones Publico Privadas, así como lo estipulado en los numerales: 3.- Presentación de Propuestas y Apertura de la Oferta Técnica, 3.1.- Disposiciones Generales de la Presentación de Propuestas y 3.2.- Presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas, de las Bases Generales del Concurso.

I.1.4.- Como se desprende del acta levantada con motivo del acto al que se refiere el antecedente inmediato anterior, el único Consorcio que presentó Propuesta en el mismo, fue el integrado por CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA + A, S.A. DE C.V. y VISE, S.A. DE C.V., razón por la cual en el presente dictamen sólo se analiza la oferta técnica del Consorcio citado.

En dicha acta se asentó la relación de carpetas con folios que presentó el concursante en la Oferta Técnica:

No.	Concursante	Carpetas (Original y Copia)
1	CONSORCIO: CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA + A S.A. DE C.V. Y VISE, S.A. DE C.V.	<p>Oferta Técnica:</p> <p>Carpeta 1 de 4, Folios 0001 al 0923</p> <p>Carpeta 2 de 4, Folios 0924 al 1435</p> <p>Carpeta 3 de 4, Folios 1436 al 2410</p> <p>Carpeta 4 de 4, Folios 2411 al 3284</p> <p>Oferta Económica</p> <p>Se recibió 1 (uno) sobre cerrado</p>

2 / 21

Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público No. APP-913005997-E4-2020, de fecha 17 de Agosto de 2020, para la adjudicación de: Proyecto de Asociación Público Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, así como el otorgamiento de una concesión de jurisdicción estatal por 30 años para la Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo



Gobierno del Estado de Hidalgo

Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

Carretera México - Pachuca km. 87.5, Ex - Centro Minero, Edificio II-B, Planta Baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, TEL. (01-771) 717-8000 EXT. 8681, 8747 8742 y fax. (01-771) 717-8045

**Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público
No. APP-913005997-E4-2020**

El presente dictamen, se elabora de conformidad a las disposiciones relativas y aplicables de la Ley de Asociaciones Publico Privadas y del Reglamento de la Ley de Asociaciones Publico Privadas, así como a lo estipulado en el numeral 3.3.- Evaluación de las Ofertas Técnicas de las Bases Generales del Concurso, que establece:

"3.3.1.- El criterio de evaluación de las Ofertas Técnicas será el binario y se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el Apéndice 4 Criterios de Evaluación. Durante el periodo comprendido entre el acto de Apertura de Ofertas Técnicas y el acto de Apertura de Ofertas Económicas, la Convocante realizará un análisis detallado de las Ofertas Técnicas que hayan sido presentadas y aceptadas en el acto de presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas, de conformidad con lo establecido en los criterios de Evaluación.

3.3.2.- Con base en el análisis mencionado en el numeral anterior, la Convocante emitirá un dictamen en el que señalará las razones en las que se funde su determinación para admitir o desechar las Ofertas Técnicas.

3.3.3.- En caso de que sea declarada como "No Solvente" en términos de los Criterios de Evaluación y las presentes Bases, la Oferta Técnica será desechada. Esta resolución será notificada por escrito al Concursante respectivo en el acto de Resultado de la Evaluación de la Oferta Técnica y Apertura de las Ofertas Económicas.

3.3.4.- Aquéllas que sean aceptadas se declararán "Solventes" y se procederá a la evaluación de la Oferta Económica."

Para efectos del presente Dictamen, los términos definidos en éste, tendrán el mismo significado que en las Bases Generales del Concurso se les atribuye, salvo que expresamente se indique lo contrario. Las definiciones se utilizarán en plural cuando se haga referencia conjunta a los conceptos o personas que cada una de ellas define, sin que por eso se modifique su significado.

Después de clasificar, observar y analizar las causas de insolvencia, se procedió a revisar los archivos electrónicos y a abrir la copia de la Oferta Técnica, para verificar si corresponde al contenido del original o si había complementación, diferencia o contradicción, corroborando que el archivo electrónico corresponde con

3 / 21

Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público No. APP-913005997-E4-2020, de fecha 17 de Agosto de 2020, para la adjudicación de: Proyecto de Asociación Público Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, así como el otorgamiento de una concesión de jurisdicción estatal por 30 años para la Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo



Gobierno del Estado de Hidalgo

Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

Carretera México - Pachuca km. 87.5, Ex - Centro Minero, Edificio II-B, Planta Baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, TEL. (01-771) 717-8000 EXT. 8681, 8747 8742 y fax. (01-771) 717-8045

**Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público
No. APP-913005997-E4-2020**

la documentación impresa original de la oferta técnica, así también se verificó que la copia es copia fiel de dicha oferta, cumpliendo así con lo establecido en las bases generales del concurso.

Con el resultado que a continuación se describe:

II.- Resultado del análisis y evaluación de las ofertas técnicas (3.7.6.- de las Bases Generales del Concurso Público).

1.- Consorcio: CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA + A, S.A. DE C.V. y VISE, S.A. DE C.V.

Causal No. 1

Requisita incorrectamente el documento AT 6.- Programa de construcción físico (expresado en cantidades de trabajo).

Motivo:

El concursante en el documento AT 6.- Programa de construcción físico (expresado en cantidades de trabajo), no es "congruente" con el Proceso Constructivo de la ejecución de la obra por las siguientes razones

1. En la programación de la partida o capítulo 4.- Señalamiento vertical y horizontal, programa un proceso constructivo que no refleja ni comprueba su pleno conocimiento de la secuencia de actividades a desarrollar en la ejecución física de este proyecto, debido a que la inicia en el mes de Marzo del 2021, lo cual no es factible debido a que la partida secuencialmente previa de carpeta asfáltica con mezcla en caliente la inicia en el mes de Septiembre del año 2021. Dicho señalamiento horizontal no se puede colocar antes de tener una carpeta asfáltica con su superficie de rodamiento terminada; en lo que respecta al señalamiento vertical, no es factible colocarlo previo a la construcción de la mezcla asfáltica y la carpeta asfáltica, porque no permitiría la maniobrabilidad de la maquinaria y equipo para la construcción de las dos capas.
2. El concepto de trabajo de Base Hidráulica de la partida de Pavimentos, el cual tiene un periodo de ejecución de 4 meses, comprendido entre los meses 6 y 9, resulta imposible de ejecutar debido a que aún no se ha construido los terraplenes hasta nivel de capa subrasante.

4 / 21

Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público No. APP-913005997-E4-2020, de fecha 17 de Agosto de 2020, para la adjudicación de: Proyecto de Asociación Público Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, así como el otorgamiento de una concesión de jurisdicción estatal por 30 años para la Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

Carretera México - Pachuca km. 87.5, Ex - Centro Minero, Edificio II-B, Planta Baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, TEL. (01-771) 717-8000 EXT. 8681, 8747 8742 y fax. (01-771) 717-8045

Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público
No. APP-913005997-E4-2020

3. El concepto de trabajo de construcción de tuberías corrugadas para alcantarillas de polietileno, de la partida de Obras de Drenaje tienen una barra de ejecución de un solo mes (mes 19), fecha en la cual ya están en la etapa de construcción del pavimento y a 2 meses del periodo final de la obra que es de 21 meses.
4. Hay incongruencias importantes en cuanto a las cantidades de obra con base en su planteamiento del proyecto en el que proponen eliminar el 3er carril de ascenso y no presentan memoria de cálculo necesaria que justifique los volúmenes que presentan.

Por lo anterior no cumple con lo que establecen las bases generales del concurso en el numeral 3.3.1.- El criterio de evaluación de las Ofertas Técnicas será el binario y se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el Apéndice 4.- Criterios de Evaluación. Durante el periodo comprendido entre el acto de Apertura de Ofertas Técnicas y el acto de Apertura de Ofertas Económicas, la Convocante realizará un análisis detallado de las Ofertas Técnicas que hayan sido presentadas y aceptadas en el acto de presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas, de conformidad con lo establecido en los criterios de Evaluación; Apéndice 1.- Apartado de Aspectos Técnicos, numeral 6.- Información de las obras; 6.1.- Lineamientos para la formulación del programa de construcción, párrafo segundo: El Concursante deberá verificar que los procedimientos constructivos sean consistentes con las especificaciones Técnicas aplicadas por la Secretaría (...); Apéndice 4.- Apartado Criterios de Evaluación, numeral 4.2.2.- Evaluación Cualitativa: La evaluación de la información incluida en la Oferta Técnica se realizará a través del cumplimiento de todos los requisitos solicitados en las Bases, Apéndices y sus respectivos formatos y anexos. La evaluación de los documentos técnicos que hayan cumplido con lo mencionado en el numeral 5.2.1 anterior comprenderá el análisis de los siguientes aspectos:

4.2.3.1.- La Oferta no se entregue en la forma y términos establecidos en las Bases y sus Apéndices.

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho lo que establecen las bases generales del concurso en el apéndice 4.- Criterios de Evaluación; Numeral 4.2.3.- Causales de desechamiento de la oferta Técnica: Además de las descritas en las Bases y en este Apéndice, se desecharán las Ofertas Técnicas en las que: 4.2.3.1.- La Oferta no se entregue en la forma y términos establecidos en las Bases y sus Apéndices.

5 / 21

Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público No. APP-913005997-E4-2020, de fecha 17 de Agosto de 2020, para la adjudicación de: Proyecto de Asociación Público Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, así como el otorgamiento de una concesión de jurisdicción estatal por 30 años para la Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

Carretera México - Pachuca km. 87.5, Ex - Centro Minero, Edificio II-B, Planta Baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, TEL. (01-771) 717-8000 EXT. 8681, 8747 8742 y fax. (01-771) 717-8045

Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público
No. APP-913005997-E4-2020

Y no cumple con lo establecido en el Apéndice 1.- Apartado de aspectos técnicos numeral 6.- Información de las obras; 6.1.- Lineamientos para la formulación del programa de construcción, párrafo segundo: El Concursante deberá verificar que los procedimientos constructivos sean consistentes con las especificaciones Técnicas aplicadas por la Secretaría (...).

A tal efecto la Ley de Asociaciones Público Privadas, en su artículo 57 establece: "Serán causas de descalificación, además de las que se indiquen en las bases:

Fracción I. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, (...)"

Y el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas que a la letra dice: "Además de los supuestos que, en su caso, se señalen en las bases, no se considerarán solventes las propuestas siguientes: ...

Fracción II. Las que incumplan las condiciones legales, técnicas o económicas, señaladas expresamente en las bases como relevantes para la solvencia de la propuesta,..."

Causal No. 2

Requisita incorrectamente el documento AT 7.- Programa de utilización de maquinaria y equipo.

Motivo:

El concursante omite presentar el programa con el contenido solicitado, lo presenta con información correspondiente a la utilización y suministro de materiales y equipo de instalación permanente.

Por lo anterior no se puede evaluar la solvencia de su propuesta, la incidencia de la utilización de la maquinaria y equipo en este tipo de obras carreteras es de un promedio del 70% del total de la inversión en insumos, lo que denota la importancia de evaluar la congruencia de los programas de construcción con la utilización de la citada maquinaria y equipo para determinar la solvencia de la propuesta.

Por lo anterior no cumple con lo que establecen las bases generales del concurso en el numeral 3.3.1.- El criterio de evaluación de las Ofertas Técnicas será el binario y se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el Apéndice 4.- Criterios de Evaluación. Durante el periodo comprendido entre el acto de Apertura de Ofertas Técnicas y el acto de Apertura de Ofertas Económicas, la Convocante realizará un análisis

6 / 21

Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público No. APP-913005997-E4-2020, de fecha 17 de Agosto de 2020, para la adjudicación de: Proyecto de Asociación Público Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, así como el otorgamiento de una concesión de jurisdicción estatal por 30 años para la Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

Carretera México - Pachuca km. 87.5, Ex - Centro Minero, Edificio II-B, Planta Baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, TEL. (01-771) 717-8000 EXT. 8681, 8747 8742 y fax. (01-771) 717-8045

Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público
No. APP-913005997-E4-2020

detallado de las Ofertas Técnicas que hayan sido presentadas y aceptadas en el acto de presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas, de conformidad con lo establecido en los criterios de Evaluación; Apéndice 1.- Apartado de Aspectos Técnicos, numeral 6.- Información de las obras; 6.1.- Lineamientos para la formulación del programa de construcción, párrafo cuarto: El Concursante deberá presentar como parte de su Oferta Técnica, el Programa de Utilización de Maquinaria y Equipo para la Autopista por separado, con base al programa de obra y de acuerdo con el Formato AT 7, anexo a las Bases Generales del Concurso; Apéndice 4.- Apartado criterios de evaluación, numeral 4.2.2.- Evaluación cualitativa: La evaluación de la información incluida en la Oferta Técnica se realizará a través del cumplimiento de todos los requisitos solicitados en las Bases, Apéndices y sus respectivos formatos y anexos. La evaluación de los documentos técnicos que hayan cumplido con lo mencionado en el numeral 5.2.1 anterior comprenderá el análisis de los siguientes aspectos:

4.2.2.3. Consistencia de la evaluación de los Programas de Construcción, Operación, Conservación y mantenimiento.

Los Programas de Construcción, Operación, Conservación y Mantenimiento deberán ser consistentes entre sí. Deberán tomar en cuenta, de manera enunciativa y no limitativa, actividades operativas en periodos de mantenimiento, actividades de postconstrucción, en su caso, durante la fase operativa.

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho lo que establecen las Bases Generales del Concurso en el apéndice 4.- Criterios de Evaluación; Numeral 4.2.3.- Causales de desechamiento de la oferta Técnica: Además de las descritas en las Bases y en este Apéndice, se desecharán las Ofertas Técnicas en las que: 4.2.3.1.- La Oferta no se entregue en la forma y términos establecidos en las Bases y sus Apéndices.

Y no cumple con lo establecido en el Apéndice 1.- Apartado de Aspectos Técnicos, numeral 4.1.- Causas de descalificación de las propuestas: No satisfacer cualquiera de los requisitos señalados en las Bases Generales del Concurso, entre los que se señalan, de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes: 4.1.1.- No presentar cualquiera de los requisitos legales, técnicos, económicos, administrativos o financieros solicitados en las presentes Bases, y que, a juicio de la Convocante, afecten la solvencia de la Propuesta; numeral 6.- Información de las obras; 6.1.- Lineamientos para la formulación del programa de construcción: El Concursante deberá presentar como parte de su Oferta Técnica, el Programa de Utilización de Maquinaria y Equipo para la

7 / 21

Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público No. APP-913005997-E4-2020, de fecha 17 de Agosto de 2020, para la adjudicación de: Proyecto de Asociación Público Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, así como el otorgamiento de una concesión de jurisdicción estatal por 30 años para la Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

Carretera México - Pachuca km. 87.5, Ex - Centro Minero, Edificio II-B, Planta Baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, TEL. (01-771) 717-8000 EXT. 8681, 8747 8742 y fax. (01-771) 717-8045

Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público
No. APP-913005997-E4-2020

Autopista por separado, con base al programa de obra y de acuerdo con el Formato AT 7, anexo a las Bases Generales del Concurso.

A tal efecto la Ley de Asociaciones Público Privadas, en su artículo 57 establece: "Serán causas de descalificación, además de las que se indiquen en las bases:

Fracción I. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, (...)"

Y el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas que a la letra dice: "Además de los supuestos que, en su caso, se señalen en las bases, no se considerarán solventes las propuestas siguientes: ...

Fracción II. Las que incumplan las condiciones legales, técnicas o económicas, señaladas expresamente en las bases como relevantes para la solvencia de la propuesta, ..."

Causal No. 3

Requisita incorrectamente el documento "Anteproyecto de Lineamientos generales para la provisión de servicios auxiliares".

Motivo:

Omite detallar los servicios auxiliares solicitados, consistentes en vigilancia de la vialidad, auxilio vial y mecánico, servicio de grúa y ambulancia para primeros auxilios; y describir, al menos, el número de unidades móviles, el tipo y ubicación de las instalaciones cerca de la caseta pero nunca a menos de 1 (un) kilómetro de esta. Únicamente describe la construcción de un parador con gasolinera, tienda de conveniencia y taller mecánico, y no especifica con cuantos vehículos de rescate, grúa y ambulancias contará para el servicio dentro de la autopista. En su lugar, describe que se comunicará con los servicios de seguridad y auxilio vial locales, lo cual no se ajusta a los lineamientos establecidos en las bases del concurso. Toda vez que de existir un evento dentro del recorrido en el cual se requiera auxilio vial o primeros auxilios en el sitio, la atención deberá ser inmediata para salvaguardar la seguridad de los usuarios, por lo que la alternativa que propone no está correctamente sustentada, y ponerse en contacto con los servicios locales puede derivar en un retraso en la atención de emergencias.

8 / 21

Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público No. APP-913005997-E4-2020, de fecha 17 de Agosto de 2020, para la adjudicación de: Proyecto de Asociación Público Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, así como el otorgamiento de una concesión de jurisdicción estatal por 30 años para la Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

Carretera México - Pachuca km. 87.5, Ex - Centro Minero, Edificio II-B, Planta Baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, TEL. (01-771) 717-8000 EXT. 8681, 8747 8742 y fax. (01-771) 717-8045

Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público
No. APP-913005997-E4-2020

Por lo anterior no cumple con lo que establecen las Bases Generales del Concurso en el numeral 3.3.1.- El criterio de evaluación de las Ofertas Técnicas será el binario y se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el Apéndice 4.- Criterios de Evaluación. Durante el periodo comprendido entre el acto de Apertura de Ofertas Técnicas y el acto de Apertura de Ofertas Económicas, la Convocante realizará un análisis detallado de las Ofertas Técnicas que hayan sido presentadas y aceptadas en el acto de presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas, de conformidad con lo establecido en los criterios de Evaluación; Apéndice 4.- Apartado criterios de evaluación, numeral 4.2.2.- Evaluación cualitativa: La evaluación de la información incluida en la Oferta Técnica se realizará a través del cumplimiento de todos los requisitos solicitados en las Bases, Apéndices y sus respectivos formatos y anexos y no cumple con el Apéndice 1; Numeral 6.3.- Lineamientos generales para la provisión de servicios auxiliares: La Oferta Técnica deberá incluir en un formato libre, un Anteproyecto (elaborado por el Concursante) de Lineamientos Generales para la Provisión de Servicios Auxiliares consistentes en vigilancia de la vialidad, auxilio vial y mecánico, servicio de grúa y ambulancia para primeros auxilios. La Oferta Técnica debe describir, al menos, el número de unidades móviles, el tipo y ubicación de las instalaciones, preferentemente cerca de la zona de caseta, pero nunca a menos de 1 (un) kilómetro de ésta, con objeto de no entorpecer su operación y evitar que los usuarios accedan a la zona de casetas, su equipamiento y dimensiones generales, programas de recorridos y especialidad del personal a cargo de los servicios y el equipamiento auxiliar; así como lo indicado en el Anexo 10.- Requerimientos de Operación de la Carretera, Sistemas ITS, Control de Peaje y Diseño conceptual de la Operación; Numeral 3.10.- Servicios al Usuario, Subtitulo: Equipo mínimo de asistencia: Equipamiento para asistencia al usuario en Carretera, con un mínimo de equipo que consta de 2 grúas, 2 vehículos de rescate y 2 ambulancias.

Fundamento:

Lo anterior se funda de conformidad a lo que se establece en las Bases Generales del Concurso, Apéndice 4, numeral 3.1.- "Para la evaluación de la Oferta Técnica se tomará en consideración lo siguiente:" (...), 3.1.2.- "Que cumpla con los requisitos establecidos en el Apéndice 1.- Apartado de Aspectos Técnicos."; y numeral 2.2.2.- Aspectos técnicos: "El Concursante deberá proponer un Proyecto factible técnica y operativamente que como mínimo brinde fluidez, rapidez y seguridad al Usuario en los accesos y salidas a la vía y a lo largo de la misma, como se indica en el Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos(...)".

A tal efecto la Ley de Asociaciones Publico Privadas, en su artículo 57 establece: "Serán causas de descalificación, además de las que se indiquen en las bases:

9 / 21

Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público No. APP-913005997-E4-2020, de fecha 17 de Agosto de 2020, para la adjudicación de: Proyecto de Asociación Público Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, así como el otorgamiento de una concesión de jurisdicción estatal por 30 años para la Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo



Gobierno del Estado de Hidalgo

Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

Carretera México - Pachuca km. 87.5, Ex - Centro Minero, Edificio II-B, Planta Baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, TEL. (01-771) 717-8000 EXT. 8681, 8747 8742 y fax. (01-771) 717-8045

**Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público
No. APP-913005997-E4-2020**

Fracción I. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, (...)”

Y el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas que a la letra dice: “Además de los supuestos que, en su caso, se señalen en las bases, no se considerarán solventes las propuestas siguientes: ...

Fracción II. Las que incumplan las condiciones legales, técnicas o económicas, señaladas expresamente en las bases como relevantes para la solvencia de la propuesta, ...”

Causal No. 4

La Descripción del Sistema de Gestión de la Calidad para la Construcción, Operación, Conservación y Mantenimiento del Proyecto, no cumple con el numeral 6.5.3 del Apartado de Aspectos Técnicos.

Motivo:

Los documentos que integran la descripción del Sistema de Gestión de la Calidad incluyendo: Proyecto del Plan de la Calidad, Proyecto Manual de la Calidad, Plan y Programas de Implantación del Sistema de Gestión de la Calidad, y los Procedimientos y Registros de Calidad no se estructuran de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Anexo 10, Apartado 10B de este concurso, por lo que se consideran insuficientes.

Fundamento:

Lo anterior se funda de conformidad a lo que se establece en las Bases Generales del Concurso, Apéndice 4, numeral 3.1.- “Para la evaluación de la Oferta Técnica se tomará en consideración lo siguiente:” (...), 6.5.3 Sistema Integral de Gestión (SIG)... El Concursante deberá incorporar en su Oferta Técnica la descripción de un Sistema Integral de Gestión para la Construcción, Operación, Conservación y Mantenimiento del Proyecto, presentado en formato libre.

Este SIG está integrado por el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), Sistema de Gestión Ambiental (SGA) y Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Laboral (SGSSL) y deberá cumplir los lineamientos que se describen en el Contrato APP. (...)”.

A tal efecto la Ley de Asociaciones Publico Privadas, en su artículo 57 establece: “Serán causas de descalificación, además de las que se indiquen en las bases:

10 / 21

Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público No. APP-913005997-E4-2020, de fecha 17 de Agosto de 2020, para la adjudicación de: Proyecto de Asociación Público Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad de la “Carretera Real del Monte – Entronque Huasca”, en el Estado de Hidalgo, así como el otorgamiento de una concesión de jurisdicción estatal por 30 años para la Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la “Carretera Real del Monte - Entronque Huasca”, en el Estado de Hidalgo

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

Carretera México - Pachuca km. 87.5, Ex - Centro Minero, Edificio II-B, Planta Baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, TEL. (01-771) 717-8000 EXT. 8681, 8747 8742 y fax. (01-771) 717-8045

Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público
No. APP-913005997-E4-2020

Fracción I. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, (...)"

Y el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas que a la letra dice: "Además de los supuestos que, en su caso, se señalen en las bases, no se considerarán solventes las propuestas siguientes: ...

Fracción II. Las que incumplan las condiciones legales, técnicas o económicas, señaladas expresamente en las bases como relevantes para la solvencia de la propuesta, ..."

Causal No. 5:

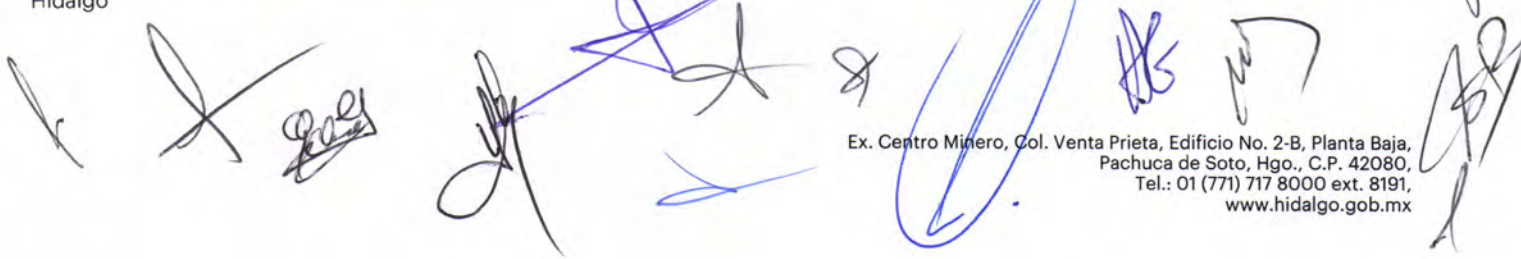
La oferta técnica no obtuvo cuando menos 70 (setenta) puntos en la evaluación técnica.

Motivo:

Durante la evaluación de la oferta técnica, se procedió a revisar, analizar y evaluar cada uno de los documentos presentados por el concursante, asignando la puntuación a cada rubro de conformidad con lo establecido en las bases generales del concurso, sus apéndices y anexos, y requisitando la matriz de evaluación técnica detallada a continuación y resultando una puntuación total de 67.5 (sesenta y siete punto cinco) puntos, por debajo del puntaje mínimo requerido de 70 puntos para declarar su propuesta como solvente.

RUBROS Y SUBRUBROS	DEFINICIONES Y PROCEDIMIENTOS	COMO SE EVALÚA	DATO EVALUADO	PUNTOS
I.	Experiencia del Personal Clave			14.00
I.1	Personal a cargo de la construcción			11.00
I.1.1	Superintendente de construcción: Ingeniero Civil o similar, titulado con experiencia mínima de 12 años en el sector de la construcción de infraestructura carretera y haber sido Superintendente de Construcción en al menos 5 proyectos de carreteras de altas especificaciones tipo A2 o superior, que sumen cuando menos 100 km de longitud	Años experiencia en servicios de la misma naturaleza Menor de 12 = 0; Igual o mayor de 12 y menor de 15 = 1.5; Igual o mayor de 15 = 2.5	18.00	2.50

Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público No. APP-913005997-E4-2020, de fecha 17 de Agosto de 2020, para la adjudicación de: Proyecto de Asociación Público Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, así como el otorgamiento de una concesión de jurisdicción estatal por 30 años para la Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo





Gobierno del Estado de Hidalgo

Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

Carretera México - Pachuca km. 87.5, Ex - Centro Minero, Edificio II-B, Planta Baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, TEL. (01-771) 717-8000 EXT. 8681, 8747 8742 y fax. (01-771) 717-8045

**Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público
No. APP-913005997-E4-2020**

RUBROS Y SUBRUBROS	DEFINICIONES Y PROCEDIMIENTOS	COMO SE EVALÚA	DATO EVALUADO	PUNTOS
I.1.2	Ayudante de Superintendente de Construcción: Ingeniero Civil o similar, titulado con experiencia mínima de 8 años en el sector de la construcción de infraestructura carretera y haber sido ayudante de Superintendente de Construcción en al menos 3 proyectos carreteros, que sumen cuando menos 60 km de longitud	Años experiencia en servicios de la misma naturaleza Menor de 8 = 0; Igual o mayor de 8 y menor de 10 = 1.5; Igual o mayor de 10 = 2	8.00	1.50
I.1.3	Jefe de Frente de terracerías: Ingeniero Civil o similar, titulado con una experiencia mínima de 8 años en el sector de la construcción de infraestructura carretera y haber sido jefe de frente en al menos 3 proyectos de terracerías en autopistas que sumen cuando menos una longitud de 60 km	Años experiencia en servicios de la misma naturaleza Menor de 8 = 0; Igual o mayor de 8 y menor de 10 = 1.5; Igual o mayor de 10 = 2	16.00	2.00
I.1.4	Jefe de Frente de estructuras: Ingeniero Civil o similar, titulado con una experiencia mínima de 8 años en el sector de la construcción de infraestructura carretera y haber sido superintendente en al menos 3 proyectos de estructuras de más de 100 m de longitud y 10 estructuras más de cualquier longitud	Años experiencia en servicios de la misma naturaleza Menor de 8 = 0; Igual o mayor de 8 y menor de 10 = 1.5; Igual o mayor de 10 = 2	17.00	2.00
I.1.5	Jefe de Frente de túneles: Ingeniero Civil o similar, titulado con una experiencia mínima de 8 años en el sector de la construcción de infraestructura carretera y haber sido jefe de frente en al menos 3 proyectos de túneles con longitud sumada de 300 m o más	Años experiencia en servicios de la misma naturaleza Menor de 8 = 0; Igual o mayor de 8 y menor de 10 = 1.5; Igual o mayor de 10 = 2	15.00	2.00
I.1.6	Coordinador de proyecto ejecutivo de carreteras: Ingeniero Civil o similar, titulado con experiencia mínima de 5 años, hasta 10 años, con participación en por lo menos 3 proyectos ejecutivos de autopistas de altas especificaciones, en donde haya coordinado todos los componentes del proyecto: terracerías, drenaje, estructuras, túneles, pavimentos, señalización, etc.	Años experiencia en servicios de la misma naturaleza Menor de 5 = 0; Igual o mayor de 5 y menor de 10 = 0.5; Igual o mayor de 10 = 1	>20	1.00
I.2	Personal a cargo de la operación			2.00

12 / 21

Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público No. APP-913005997-E4-2020, de fecha 17 de Agosto de 2020, para la adjudicación de: Proyecto de Asociación Público Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, así como el otorgamiento de una concesión de jurisdicción estatal por 30 años para la Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo

(Handwritten signatures and stamps)

Gobierno del Estado de Hidalgo

Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

Carretera México - Pachuca km. 87.5, Ex - Centro Minero, Edificio II-B, Planta Baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, TEL. (01-771) 717-8000 EXT. 8681, 8747 8742 y fax. (01-771) 717-8045

**Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público
No. APP-913005997-E4-2020**

RUBROS Y SUBRUBROS	DEFINICIONES Y PROCEDIMIENTOS	COMO SE EVALÚA	DATO EVALUADO	PUNTOS
I.2.1	Experiencia probada de alguno de los tres niveles jerárquicos más altos de al menos 5 años en: Gestión de Peaje, Gestión de la Calidad, Gestión de Autopistas, Atención de Usuarios	Cumple = 2.0; no cumple = 0	Cumple	2.00
I.2.2	Curricula del líder certificado en Sistemas de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 y norma ISO 19011:2011,	Aceptable = 1.5; Inaceptable = 0	Inaceptable	0.00
I.2.3	Curricula de líder certificado en Sistemas de Gestión. Ambiental (ISO 14001:2015) con experiencia probada en al menos 3 carreteras en los últimos 5 años	Aceptable = 1.5; Inaceptable = 0	Inaceptable	0.00
I.2.4	Curricula del líder certificado para el Sistema de Seguridad e Higiene y Salud Laboral (OHSAS 18001)	Aceptable = 1.5; Inaceptable = 0	Inaceptable	0.00
I.3	Personal a cargo de la conservación y mantenimiento			1.00
I.3.1	Superintendente de Conservación: Ingeniero Civil o similar, titulado, con experiencia mínima de 3 años como superintendente de Conservación de Carreteras o Residente de la SCT en el tema en los últimos 10 años.	Años experiencia servicios misma naturaleza menor a 3=0; entre 3 y 5 = 0.5; más de 5 =1.0	2.92	0.00
I.3.2	Ingeniero de Mantenimiento: Ingeniero Civil o similar, titulado, con experiencia mínima de 3 años como ingeniero en conservación y mantenimiento integral de Edificaciones y Equipo, en los últimos 10 años.	Años experiencia servicios misma naturaleza menor a 3=0; entre 3 y 5 = 0.5; más de 5 =1.0	10.00	1.00
II	Experiencia y Capacidad Técnica del Concursante			14.00
II.1	Construcción			6.00
	a) Hasta 5 contratos en los que acrediten experiencia en construcción de por lo menos 80 km de carreteras de altas especificaciones Tipo A2 o superior, en los últimos 10 años	menos de 80 km = 0 entre 80 y 120 km = 2 más de 120 km = 4	105.20	2.00
	b) 5 contratos de Construcción, en los que se incluya al menos una estructura en cada contrato de más de 150 metros de longitud, en los últimos 10 años	menos de 5 estructuras de 150 metros o más = 0 entre 5 y 10 estructuras de 150 metros o más = 2 más de 10 estructuras de 150 metros o más = 4	5.00	2.00

13 / 21

Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público No. APP-913005997-E4-2020, de fecha 17 de Agosto de 2020, para la adjudicación de: Proyecto de Asociación Público Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, así como el otorgamiento de una concesión de jurisdicción estatal por 30 años para la Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo

Gobierno del Estado de Hidalgo

Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

Carretera México - Pachuca km. 87.5, Ex - Centro Minero, Edificio II-B, Planta Baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, TEL. (01-771) 717-8000 EXT. 8681, 8747 8742 y fax. (01-771) 717-8045

**Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público
No. APP-913005997-E4-2020**

RUBROS Y SUBRUBROS	DEFINICIONES Y PROCEDIMIENTOS	COMO SE EVALÚA	DATO EVALUADO	PUNTOS
	c) Que acrediten contratos de construcción de túneles carreteros excavados, con al menos un túnel en los últimos diez años	Número de túneles carreteros excavados en los últimos 10 años entre 1 y 2 = 2; 3 o más túneles = 4	2.00	2.00
II.2	Operación			5.00
	Contratos de operación vigentes, que tengan por lo menos tres años de vigencia ininterrumpida, al menos una autopistas de cuota de altas especificaciones, con un TDPA mínimo de 3,000 vehículos	Cumple = 2.0 No cumple = 0	Cumple	2.00
	Haber operado en los últimos 10 (diez) años por lo menos una plaza de cobro, cuyo TDPA sea mayor o igual a tres mil vehículos	Cumple = 2.0 No cumple = 0	Cumple	2.00
	Presentar al menos 1 contrato en Administración y Operación de Autopistas de 4 o más carriles.	Cumple = 1.0 No cumple = 0	Cumple	1.00
II.3	Conservación y Mantenimiento			3.00
	Relación de Contratos que demuestren la experiencia en: Planeación de la conservación con sistemas de gestión de pavimentos y estructuras, Control de la calidad en el proceso de conservación con laboratorios de ensayo de materiales.	Cumple = 2.0 No cumple = 0	Cumple	2.00
	Contratos en administración o ejecución de trabajos de conservación y mantenimiento de manera conjunta en carreteras tipo "A"(de dos, cuatro o más carriles), que sumen por lo menos dos años en los últimos 10 años y de cuando menos 120 kilómetros-carril acumulados con un monto de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 MN) al año	Cumple = 1.0 No cumple = 0	Cumple	1.00
III	Propuesta de Trabajo.			12.50
III.1	Propuesta de proyecto de referencia			0.75

14 / 21

Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público No. APP-913005997-E4-2020, de fecha 17 de Agosto de 2020, para la adjudicación de: Proyecto de Asociación Público Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, así como el otorgamiento de una concesión de jurisdicción estatal por 30 años para la Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

Carretera México - Pachuca km. 87.5, Ex - Centro Minero, Edificio II-B, Planta Baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080,
Pachuca de Soto, Hidalgo, TEL. (01-771) 717-8000 EXT. 8681, 8747 8742 y fax. (01-771) 717-8045

Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público
No. APP-913005997-E4-2020

RUBROS Y SUBRUBROS	DEFINICIONES Y PROCEDIMIENTOS	COMO SE EVALÚA	DATO EVALUADO	PUNTOS
	Propuesta de solución al proyecto de la troncal, entronques, estructuras menores, pasos vehiculares, retornos a desnivel y casetas de peajes, incluye estudios básicos, terracerías, obras de drenaje, señalamiento, etc. Deberá presentar una descripción en la que se expliquen los aspectos de funcionalidad, operatividad y seguridad.	Idóneo = 1.5 Suficiente = 1.0 Insuficiente = 0	Insuficiente	0.00
	Propuesta de solución al proyecto de estructuras mayores, viaductos y túneles. Deberá presentar una descripción en la que se expliquen los aspectos de funcionalidad, operatividad y seguridad.	Idóneo = 1 Suficiente = 0.75 Insuficiente = 0	Suficiente	0.75
III.2	Planeación de la Construcción			4.00
	Planeación y procedimiento constructivo, en el que se describa de forma congruente con la complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar, y se detallen los procedimientos constructivos a utilizar para la construcción y la administración de la obra, así como la disposición de los recursos.	Idóneo = 5 Suficiente = 3.5 Insuficiente = 0	Insuficiente	0.00
	b) Plan de gestión de obras inducidas en el que se describan los procedimientos que se propongan para la localización de interferencias y los procesos de gestión ante las dependencias propietarias de la infraestructura.	Idóneo = 1.5 Suficiente = 1.0 Insuficiente = 0	Suficiente	1.00
	c) Plan de manejo de afectaciones, en el que se describa la organización propuesta para el manejo de afectados, las estrategias generales de comunicación social, así como las obras previsibles para insertar el proyecto en el medio social.	Idóneo = 1 Suficiente = 0.75 Insuficiente = 0	Suficiente	0.75
	d) Plan de manejo del tránsito durante la construcción de las obras, indicando la organización prevista y los planes de comunicación y señalamiento.	Idóneo = 1 Suficiente = 0.75 Insuficiente = 0	Suficiente	0.75
	e) Plan de seguridad vial e industrial, indicando la organización prevista, las medidas generales de gestión de prevención del riesgo de accidentes y las medidas de protección en la obra	Idóneo = 2 Suficiente = 1.5 Insuficiente = 0	Suficiente	1.50
	f) Anteproyecto de Lineamientos Generales para la Provisión de Servicios Auxiliares consistentes en vigilancia de la vialidad, auxilio vial y mecánico, servicio de grúa y	Idóneo = 1 Suficiente = 0.75 Insuficiente = 0	Insuficiente	0.00

15 / 21

Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público No. APP-913005997-E4-2020, de fecha 17 de Agosto de 2020, para la adjudicación de: Proyecto de Asociación Público Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, así como el otorgamiento de una concesión de jurisdicción estatal por 30 años para la Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo

Gobierno del Estado de Hidalgo

Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

Carretera México - Pachuca km. 87.5, Ex - Centro Minero, Edificio II-B, Planta Baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, TEL. (01-771) 717-8000 EXT. 8681, 8747 8742 y fax. (01-771) 717-8045

Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público

No. APP-913005997-E4-2020

RUBROS Y SUBRUBROS	DEFINICIONES Y PROCEDIMIENTOS	COMO SE EVALÚA	DATO EVALUADO	PUNTOS
	ambulancia para primeros auxilios			
III.3	Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito			1.00
	El Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito de referencia tomándolo como propio		Estudio de referencia	1.00
	La elaboración de su propio Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito, tomando en cuenta los lineamientos establecidos en el Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos, presentando la información relacionada	Idóneo = 3 Suficiente = 1.5 No Cumple = 0		
III.4	Propuesta del sistema de peaje y control vehicular			0.75
	Descripción clara y detallada de los atributos del sistema de control, los equipos propuestos y la efectividad de operación	Idóneo = 2 Suficiente = 1.5 Insuficiente = 0	Insuficiente	0.00
	Manual preliminar de operación que describa los procesos de apertura y cierre de turno, conciliación y auditoría.	Idóneo = 1 Suficiente = 0.75 Insuficiente = 0	Suficiente	0.75
III.5	Anteproyecto de Sistema ITS			3.00
	Descripción clara y detallada del sistema considerar los lineamientos de operación y funcionalidad, así como las características técnicas enunciadas en el Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos (3.0 puntos)	Idóneo = 3 Suficiente = 2.5 Insuficiente = 0	Idóneo	3.00
III.6	Descripción del Sistema de Gestión de la Calidad, para la Construcción, Operación, Conservación y Mantenimiento			1.00
	Proyecto del Plan de la Calidad que cumpla con los requisitos establecidos en el Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos	Suficiente = 1 Insuficiente = 0	Insuficiente	0.00
	Proyecto del Manual de la Calidad que cumpla con los requisitos establecidos en el Apéndice 1 Apartado de	Suficiente = 1 Insuficiente = 0	Insuficiente	0.00

16 / 21

Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público No. APP-913005997-E4-2020, de fecha 17 de Agosto de 2020, para la adjudicación de: Proyecto de Asociación Público Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, así como el otorgamiento de una concesión de jurisdicción estatal por 30 años para la Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo

Gobierno del Estado de Hidalgo

Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

Carretera México - Pachuca km. 87.5, Ex - Centro Minero, Edificio II-B, Planta Baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, TEL. (01-771) 717-8000 EXT. 8681, 8747 8742 y fax. (01-771) 717-8045

Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público

No. APP-913005997-E4-2020

RUBROS Y SUBRUBROS	DEFINICIONES Y PROCEDIMIENTOS	COMO SE EVALÚA	DATO EVALUADO	PUNTOS
	Aspectos Técnicos			
	Procedimientos de la Calidad (cuando menos los de la etapa de construcción)	Suficiente = 1 Insuficiente = 0	Insuficiente	0.00
	Si el Concursante presenta Copia del Certificado ISO 9001:2015 y copia simple de su manual de la calidad	Presenta = 1 No presenta = 0	Suficiente	1.00
III.7	Planes y programas de Operación, Conservación y Mantenimiento			2.00
	Se otorgarán puntos al concursante por los programas de: (i) Operación; (ii) Conservación Rutinaria; (iii) Conservación Periódica; (iv) Mantenimiento; (v) Reconstrucción y (vi) Estudios y Proyectos, los cuales deberá presentar junto con los planes correspondientes donde se describa la organización, frecuencia, ubicación y disposición de los recursos materiales, mano de obra y equipo a utilizar	Idóneo = 3 Suficiente = entre 0.5 y 2.5 Insuficiente = 0	Suficiente	2.00
IV	Condición Financiera			27.00
3.6.4	Índices Financieros			27.00
	El Concursante o el Consorcio, cuenta con un capital contable mínimo de \$1,000'000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 M.N.). En caso de Consorcios el capital contable mínimo se acreditará de forma ponderada de acuerdo al porcentaje de participación en el Consorcio.	Más de 3,000 millones =10 Entre 1,000 millones y 3,000 millones =7 Menor a 1,000 millones=0	2,747,354.50	7.00
	El Capital Neto de Trabajo (CNT) del Concursante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto cuando el importe del ejercicio fiscal del Activo Circulante (AC) menos el Pasivo Circulante (PC) sea igual o mayor a \$400,000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N)	Más de 600 millones = 10 Entre 400 millones y 600 millones = 7 Menor a 400 millones = 0	1,062,194.00	10.00
	El Concursante demuestre una suficiente capacidad para pagar obligaciones (Índice de Liquidez). Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del ejercicio fiscal del Activo Circulante (AC) dividido entre el Pasivo	Mayor a 1.5 = 5 Entre 1.2 y 1.5=3 Menor a 1.2= 0	1.69	5.00

17 / 21

Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público No. APP-913005997-E4-2020, de fecha 17 de Agosto de 2020, para la adjudicación de: Proyecto de Asociación Público Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, así como el otorgamiento de una concesión de jurisdicción estatal por 30 años para la Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

Carretera México - Pachuca km. 87.5, Ex - Centro Minero, Edificio II-B, Planta Baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, TEL. (01-771) 717-8000 EXT. 8681, 8747 8742 y fax. (01-771) 717-8045

Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público
No. APP-913005997-E4-2020

RUBROS Y SUBRUBROS	DEFINICIONES Y PROCEDIMIENTOS	COMO SE EVALÚA	DATO EVALUADO	PUNTOS
	Circulante (PC) sea igual o mayor de 1.20 unidades.			
	El Concursante demuestre un aceptable grado de dependencia en el endeudamiento (Apalancamiento). Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento del Concursante cuando el importe del ejercicio fiscal del Pasivo Total (PT) dividido entre el Activo Total (AT) sea igual o menor a [0.80] unidades.	Mayor a 1.0 = 0 Entre 0.75 a 1.0 = 3 Menor a 0.75. = 5	0.49	5.00
Suma Total Oferta Técnica				67.50

Por lo anterior, encuadra como causal de desechamiento, de conformidad a lo establecido en el apéndice 4, numeral 4.2.3.- causales de desechamiento de la oferta técnica, 4.2.3.4.- la oferta técnica no haya obtenido cuando menos 70 (setenta) de los 100 (cien) puntos máximos que pueden obtener en la evaluación técnica, no se entregue en la forma y términos establecidos en las bases.

Fundamento:

Lo anterior se funda de conformidad a lo que se establece en el apéndice 4, numeral 4.2.3.- causales de desechamiento de la oferta técnica, 4.2.3.4.- la oferta técnica no haya obtenido cuando menos 70 (setenta) de los 100 (cien) puntos máximos que pueden obtener en la evaluación técnica, no se entregue en la forma y términos establecidos en las bases.

A tal efecto la Ley de Asociaciones Público Privadas, en su artículo 57 establece: "Serán causas de descalificación, además de las que se indiquen en las bases:

Fracción I. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, (...)"

Y el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas que a la letra dice: "Además de los supuestos que, en su caso, se señalen en las bases, no se considerarán solventes las propuestas siguientes: ...

18 / 21

Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público No. APP-913005997-E4-2020, de fecha 17 de Agosto de 2020, para la adjudicación de: Proyecto de Asociación Público Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, así como el otorgamiento de una concesión de jurisdicción estatal por 30 años para la Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo



Gobierno del Estado de Hidalgo

Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

Carretera México - Pachuca km. 87.5, Ex - Centro Minero, Edificio II-B, Planta Baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, TEL. (01-771) 717-8000 EXT. 8681, 8747 8742 y fax. (01-771) 717-8045

**Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público
No. APP-913005997-E4-2020**

Fracción II. Las que incumplan las condiciones legales, técnicas o económicas, señaladas expresamente en las bases como relevantes para la solvencia de la propuesta, ..."

Resolución: Por los motivos y fundamentos derivados de las causales Nos. 1, 2, 3, 4 y 5, y en virtud de que el Concursante no cumple con lo solicitado en las bases, apéndices y anexos de este concurso público es procedente decretar, esta oferta técnica como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato APP correspondiente.

III.- Procedimiento del Concurso Publico No. APP-913005997-E4-2020. DESIERTO.

Resolución: Se declara DESIERTO el presente procedimiento del Concurso Publico No. APP-913005997-E4-2020.

Motivo y Fundamento

Por los motivos y fundamentos descritos en el numeral II.1, del presente documento se procede a declarar **Desierto** este procedimiento del Concurso Público No. **APP-913005997-E4-2020** con fundamento con lo que establece el artículo 58 de la Ley de Asociaciones Público Privadas, "La convocante procederá a declarar desierto el concurso, cuando todas las propuestas no reúnan los requisitos solicitados en las bases, o cuando sus ofertas económicas no fueren aceptables." Y lo que establecen las Bases Generales del Concurso en el numeral 4.2. Causas para declarar Desierto el Concurso.- Este Concurso se declarará desierto, sin responsabilidad alguna para la Convocante cuando: 4.2.3.- Se declare en el Fallo del Concurso que todas las Propuestas han sido descalificadas por no reunir los requisitos de las Bases Generales del Concurso o cuando las Ofertas no fueren Solventes.

Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público No. APP-913005997-E4-2020, de fecha 17 de Agosto de 2020, para la adjudicación de: Proyecto de Asociación Público Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, así como el otorgamiento de una concesión de jurisdicción estatal por 30 años para la Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo

(Handwritten signatures and blue ink markings)



Gobierno del Estado de Hidalgo

Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

Carretera México - Pachuca km. 87.5, Ex - Centro Minero, Edificio II-B, Planta Baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, TEL. (01-771) 717-8000 EXT. 8681, 8747 8742 y fax. (01-771) 717-8045

**Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público
No. APP-913005997-E4-2020**

IV.- Información Adicional

Adicionalmente se informa que:

Como lo establecen las bases generales del concurso en los numerales:

- 3.2.8.- La Convocante conservará bajo su custodia los originales, la copia y copias digitales de las Ofertas Técnicas de los Concursantes para su análisis y evaluación posterior.
- 3.4.- Resultado de la evaluación de Ofertas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas:

3.4.3.- A los Concursantes cuya Oferta Técnica haya sido desechada, se les devolverá el sobre que contenga su Oferta Económica sin que el mismo sea abierto.

- 3.7.- Notificación del Fallo del Concurso:

3.7.5.- Las Propuestas cuya Oferta Técnica u Oferta Económica sean declaradas como "No Solventes", serán desechadas en su conjunto.

3.7.11.- La Garantía de Seriedad se devolverá a los Concursantes cuyas Propuestas no hayan resultado ganadoras,

20 / 21

Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público No. APP-913005997-E4-2020, de fecha 17 de Agosto de 2020, para la adjudicación de: Proyecto de Asociación Público Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, así como el otorgamiento de una concesión de jurisdicción estatal por 30 años para la Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo

Ex. Centro Minero, Col. Venta Prieta, Edificio No. 2-B, Planta Baja,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080,
Tel.: 01 (771) 717 8000 ext. 8191,
www.hidalgo.gob.mx



Gobierno del Estado de Hidalgo

Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

Carretera México - Pachuca km. 87.5, Ex - Centro Minero, Edificio II-B, Planta Baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, TEL. (01-771) 717-8000 EXT. 8681, 8747 8742 y fax. (01-771) 717-8045

**Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público
No. APP-913005997-E4-2020**

V.- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite.

Emite el presente dictamen para el fallo a la Oferta Técnica el Ing. José Ventura Meneses Arrieta, Secretario de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, ello con fundamento en lo previsto por los artículos 13 y 28 fracciones XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, y artículo 10 fracciones II y XXXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Emite
Secretario de Obras Públicas y Ordenamiento
Territorial del Gobierno del Estado Libre
y Soberano de Hidalgo

Ing. José Ventura Meneses Arrieta


21 / 21

Anexo 1.- Dictamen de Fallo de la Oferta Técnica del Concurso Público No. APP-913005997-E4-2020, de fecha 17 de Agosto de 2020, para la adjudicación de: Proyecto de Asociación Público Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, así como el otorgamiento de una concesión de jurisdicción estatal por 30 años para la Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo

Recibí: de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, los sobres cerrados que contienen las Ofertas Económicas (original y copia) sin que el mismo haya sido abierto, del Concurso Público No. APP-913005997-E4-2020, correspondiente al Proyecto de Asociación Público Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, así como el otorgamiento de una concesión de jurisdicción estatal por 30 años para la Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo. Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.4.3. de las Bases Generales del Concurso.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de agosto de 2020.

Recibí


Carmen A. Sánchez Vega

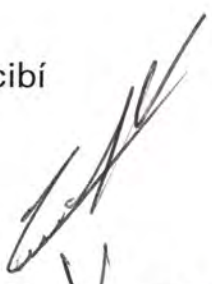
Consortio: Constructora y Edificadora Gia+A, S.A. de C.V. y Vise, S.A. de C.V.

Recibí: de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, la **Garantía de Seriedad (carta de crédito)**, del Concurso Público No. APP-913005997-E4-2020, correspondiente al Proyecto de Asociación Público Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, así como el otorgamiento de una concesión de jurisdicción estatal por 30 años para la Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.7.11 de las Bases Generales del Concurso.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de agosto de 2020.

Recibí


Carmen A. Sánchez Vega

Vise, S.A. de C.V.

Recibí: de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, la Garantía de Seriedad (carta de crédito), del Concurso Público No. APP-913005997-E4-2020, correspondiente al Proyecto de Asociación Público Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, así como el otorgamiento de una concesión de jurisdicción estatal por 30 años para la Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la "Carretera Real del Monte - Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.7.11 de las Bases Generales del Concurso.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de agosto de 2020.

Recibí



Constructora y Edificadora Gia+A, S.A. de C.V.